

PLAN DE RETRIBUCIÓN DEL PODER JUDICIAL DE PUERTO RICO

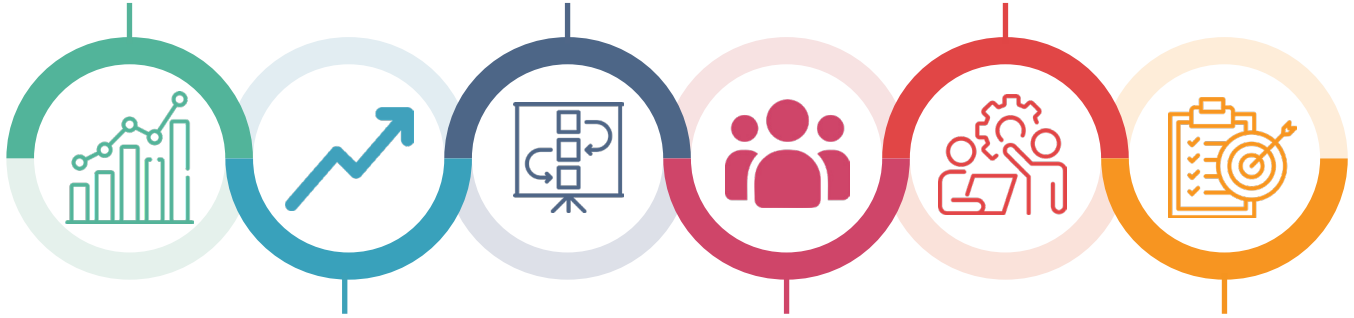


La revisión del Plan de Retribución del Poder Judicial es un esfuerzo que ha tomado varios años y se une a otras iniciativas encaminadas para lograr una remuneración competitiva para nuestro personal.

En marzo de 2021, se encomendó a personal experto de la Escuela Graduada de Administración Pública de la UPR actualizar nuestro Plan de Retribución.

Desde noviembre de 2022 compartimos información con la Junta de Supervisión Fiscal (JSF) para actualizar nuestro Plan de Retribución, con una garantía mínima de \$200 mensuales para todos(as).

En los intercambios con la JSF, la OAT destacó que, consistente con la Reforma del Servicio Público, y al igual que ocurre con trabajos de alta demanda, algunos puestos debían ser mejor remunerados que su equivalente en el mercado.



En julio de 2022, se concedió un aumento de \$200 mensuales para todo el personal, con excepción de los jueces y las juezas.

La JSF rechazó nuestra propuesta y nos solicitó se trabajara sobre varios asuntos, incluyendo adoptarla a la metodología de la Reforma del Servicio Público. Tras ello, continuaron los intercambios con el equipo de la OAT.

En julio de 2023, la JSF aprobó la revisión del Plan de Retribución que será implementado.

El promedio de ajuste salarial que recibirá el personal asciende a

\$345 mensual

siendo el más alto de \$1,830

Procuramos obtener el **mejor Plan de Retribución posible** para nuestro personal bajo la metodología de la JSF.

Aun cuando el plan revisado no incorpora todas nuestras propuestas, **es un paso importante** dentro de los esfuerzos encaminados para lograr la **mejor retribución posible** para el funcionariado

A diferencia del Ejecutivo, hemos logrado que la JSF autorizara ajustes salariales para **casi el 100% del personal**.

Dentro de los criterios establecidos por la JSF, habrá personas que recibirán ajustes salariales significativos y habrá otro personal cuyo salario, según la metodología establecida por la Junta, ya es competitivo, por lo que el cambio no será sustancial. En esa medida, la JSF autorizó mayores ajustes en salario a aquellos empleados cuyo salario actual se encuentra más alejado del mercado, mientras proveyó ajustes más moderados, si alguno, a aquellos cuyo salario actual está más cercano al salario del mercado para su puesto.

**SECRETARIO(A)
DE SALA**

**+ \$278
en promedio**

hasta \$889 mensuales
de ajuste salarial

**ALGUACIL(A)
AUXILIAR**

**+ \$406
en promedio**

hasta \$889 mensuales
de ajuste salarial

**TRABAJADOR(A)
SOCIAL**

**+ \$550
en promedio**

hasta \$943 mensuales
de ajuste salarial

Las personas que actualmente devengan los salarios más bajos dentro de sus clases son quienes verán reflejados los ajustes mayores.